

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

<b>Radicado:</b>	<b>05001 33 33 020 2014-00584 00</b>
<b>Medio de Control:</b>	<b>LESIVIDAD</b>
<b>Accionante:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>
<b>Accionada:</b>	<b>JAVIER HERNANDO ROJAS AGUIRRE</b>
<b>Asunto</b>	<b>CONCEDE APELACIÓN Y REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE APORTE COPIAS DE LAS PIEZAS PROCESALES</b>

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 323 y ss del Código General del Proceso, se concede en el efecto devolutivo para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra el auto del 18 de febrero de 2015, por medio del cual se decreta la suspensión provisional del acto administrativo acusado.

Para tales efectos y de conformidad con el inciso segundo del artículo 324 del C.G.P. la parte recurrente deberá aportar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, las copias de las siguientes piezas procesales: demanda, los anexos de la demanda correspondiente a los actos administrativos demandados, resolución rectoral 12094 de mayo 14 de 1999, Resolución rectoral 35823 del 17 de octubre de 2012, el escrito de contestación de la demanda, el escrito de respuesta al traslado y oposición a la medida cautelar de suspensión provisional, el auto del 18 de febrero de 2015 que resuelve solicitud de medida cautelar, el escrito de recurso de apelación contra el auto que decreta la suspensión provisional, traslado secretarial del recurso, y copia de la presente providencia. Las copias respectivas deberán ser entregadas, directamente en la secretaría del Despacho.

Se advierte al recurrente que de no allegar las copias solicitadas, en el término señalado, se declarará desierto el recurso interpuesto.

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ**

**JUEZ**

*M.D.B.*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 30 de abril, fijado a las 8 a.m.

---

MIRYAN DUQUE BURITICÁ  
SECRETARIA